

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5**

136. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. SALEH EL SAYED ALI, EN PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE MEDIDAS SUPUESTO CONTENCIOS Nº 420 / 2019.

N.I .G: 52001 41 1 2016 0002315

MMC MODIFICACION DE MEDIDAS SUPUESTO CONTENCIOSO 0000420 /2019

Procedimiento origen : DCT DIVORCIO CONTENCIOSO 0000291 / 2016

Sobra MODIFICACION MEDIDAS

DEMANDANTE D/ ña. OUAF AE AL MORABIT CHERIFI

Procurador / a Sr/ a. CRISTINA PILAR COBREROS RICO

Abogado/a Sr / a. JACINTO JOSE GONZALEZ NAVARRO

DEMANDADO D/ña. SALEH EL SAYED ALI

EDICTO

FRANCISCO DOMINGUEZ HERNANDEZ, Letrado de 1a Administración de Justicia, del JDO.IA.INST.E INSTRUCCION N.5 de MELILLA,

SEN TENCIA N º 39/2020

En la Ciudad Autónoma de Melilla, a 18 de febrero de 2020.

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado - Juez de la UPAD del Juzgado de 1 • Instancia e Instrucción nº 5 de Melilla, los presentes autos de **JUICIO VERBAL sobre modificación de medidas**, seguidos ante este Juzgado bajo el número 420 del año 2019, a instancia de **DÑA . OUAF AE AL MORABIT CHERIFI**, representada por la Procuradora ; Dña. Cristina Cobreros Rico y asistida del Letrado D. Jacinto José González Navarro , contra D. **SALEH EL SAYED ALI**, en rebeldía procesal, siendo parte el Ministerio Fiscal , y atendiendo a los siguientes

FALLO

ESTIMAR sustancialmente la demanda de modificación de las medidas adoptadas en sentencia de divorcio nº 21/17 de fecha 27 de marzo de 2017, dictada en los auto s de Juicio Verbal sobre Divorcio Contencioso núm. 291 /2016 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla, en particular, la relativa al ejercicio conjunto de la patria potestad, interpuesta por la Procuradora Dña. Cristina Cabreros Rico, en nombre y representación de **DÑA. OUAF AE AL MORABIT CHERIFI**, contra **D. SALEH EL SAYED ALI**, en rebeldía procesal, y contra el Ministerio Fiscal, y en su consecuencia, se estima la petición subsidiaria de la demanda, dejándose sin efecto el ejercicio conjunto de la patria potestad de ambos progenitores r respecto de sus hijos menores, y en su lugar, se acuerda, la atribución del ejercicio exclusivo de la patria potestad de los dos hijos menores de edad, Dib El Sayed Ali Al Morabit y Ahmed Ali El Sayed Ali Al Morabite, en favor de su madre Dña. Ouafae Al Morabit Cherifi.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra esta resolución cabe recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este Juzgado, y será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial .

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano , un depósito de 50 euros , salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado , Comunidad Autónoma , entidad local u organismo autónomo dependiente.

Y para que sirva de notificación en forma a D. SALEH EL SAYED ALI se expide la presente en Melilla, a dieciocho de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA